



#### NOTA DE PRENSA

#### DÉJA DE PAGAR LA RENTA Y QUÉDATE CON LA PROPIEDAD

El letrado de Puerto del Rosario, D. PEDRO CARRERA, recomendó la compra del inmueble.

Al final se celebró el juicio de la vecina más veterana del casco viejo de Corralejo, D<sup>a</sup>. Eleuteria Morera Umpiérrez, que precisamente mañana, miércoles 19 de enero de 2014, cumple, nada más y nada menos que, noventa y tres años (93).

En la vista oral celebrada esta mañana quedó desmantelada la maquinación confabulada por las entidades mercantiles PLALAFUSA, S.A. (Administrada por D. Alberto Laud Hernández), JAVAL UNIÓN, S.L. (Administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle), DELVAL INTERNACIONAL, S.A. (Administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle), SINCRONÍA 99, S.L. (Administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle) y por D<sup>a</sup>. BLANCA ORTEGA GRACIA y D. FELICIANO ALONSO CARREÑO, para arrebatarle a su legítima propietaria la vivienda que constituyó su hogar familiar desde hace más de 70 años, habiendo incluso nacidos en ella sus propios hijos.

En la prueba testifical, recordaba la vecina octogenaria del pueblo marinero, D<sup>a</sup>. Carmen Estévez Santana que en la casa de D<sup>a</sup>. Eleuteria había una escuela en donde ella recibía clases impartida por una profesora de Las Palmas de Gran Canaria cuando ella tenía tan solo 10 años, residiendo ya en esa fecha D<sup>a</sup>. Eleuteria, siendo niña en la vivienda que hoy es su casa.

A medida que avanzaba el juicio, las partes intervinientes fueron quedándose desencajados al observar como el abogado de la familia Morera Santana, D. Sebastián Socorro Perdomo, iba destapando la trama organizada.

El Servicio Jurídico que defendió a D<sup>a</sup>. Eleuteria llegó a manifestar, haciendo uso del turno de conclusiones, que parecía que cuando compró la finca, D. FELICIANO ALONSO CARREÑO, a través de la mercantil JAVAL UNIÓN, S.L., a la entrada del pueblo había un cartel en la que rezaba: *"Deja de pagar la renta y quédate con la propiedad"*, toda vez que de la noche a la mañana dejó de pagar aquel la renta y se convirtió en propietario.

El empresario mayorero D. FELICIANO ALONSO CARREÑO, manifestó en el juicio que el que le había propuesto el "Chollo" era el propio Letrado de Puerto del Rosario, DON PEDRO CARRERA, recomendándole que dejara de pagar la renta a la vecina y se quedara con la propiedad, a pesar de haber declarado el abogado en la vista de que él no tuvo intervención alguna en la venta que le hizo D<sup>a</sup>. BLANCA ORTEGA GRACIA a JAVAL UNIÓN, S.L. (administrada inicialmente por D. FELICIANO ALONSO CARREÑO). Después de la intervención de D. Pedro Carrera, como testigo, está claro que éste si tuvo que ver bastante en la operación inmobiliaria.

Lo sorprendente de esta mañana es que, estando citados a declarar como testigos DON ALBERTO LAUD HERNÁNDEZ, como representante de PLALAFUSA, S.L.; DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, como representante de DELVAL INTERNACIONAL, S.A. Y SINCRONÍA 99, S.L.; y DOÑA BLANCA ORTEGA GRACIA, ninguno de ellos acudieran al juicio señalado. La pregunta salta a la vista, ¿Que tenían que esconder?.

El letrado Gran Canaria, D. Sebastián Socorro, ha solicitado en el procedimiento que se llame a la entidad financiera LA CAJA RURAL DE CANARIAS, al ser actualmente, desde el punto de vista jurídico, el propietario de la vivienda de D<sup>a</sup>. Eleuteria Morera.

#### Historia para no dormir

Esta historia comienza en el año 2005, cuando D. ALBERTO LAUD HERNANDEZ, como representante de PLALAFUSA, S.A. consigue una licencia de segregación en el Ayuntamiento de la Oliva y, posteriormente, vende a BLANCA ORTEGA GRACIA, por la cantidad simbólica de 199.000 de las antiguas pesetas, como si de un terreno se tratase, la propiedad de D<sup>a</sup>. Eleuteria Morera. En esa fecha, existía encima del terreno un restaurante abierto al público que ese llamaba EL PATIO, muy conocido en la localidad norteña, que la vecina del pueblo tenía alquilado a DON FELICIANO ALONSO CARREÑO.

Posteriormente, a principios del año 2003, D<sup>a</sup>. BLANCA ORTEGA GRACIA, ante Notario realiza declaración de obra nueva y dice que a su expensa había construido la propiedad de la vecina 36 años antes. Curiosa declaración ya que por esa fecha la SRA. ORTEGA tan solo contaba con tres años de edad.

Estando D. FELICIANO ALONSO CARREÑO ocupando la propiedad de la vecina mediante un contrato de alquiler que finalizaba en el año 2006, en mayo del 2003 DOÑA BLANCA ORTEGA GRACIA vende a JAVAL UNIÓN, S.L. representada por el propio FELICIANO ALONSO CARREÑO, dicha propiedad por doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €), cantidad que obtiene a través de un crédito concedido por la CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS.

Pero aquí no acaba todo. Una vez que es propietario jurídicamente JAVAL UNIÓN, S.L., la mercantil, a través del Sr. ALONSO CARREÑO, sorprendentemente demanda a la vecina alegando de que es propietario de ese mismo local que hasta hacía unos días estaba regentando.

A continuación, JAVAL UNIÓN, S.L. vende participaciones sociales a DELVAL INTERNACIONAL, S.A. (administrada por D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE) y además, en ese instante el propio JIMÉNEZ DEL VALLE pasa a administrar la sociedad JAVAL UNIÓN, S.L.

Años más tardes, la empresa fantasma JAVAL UNIÓN, S.L. solicita un crédito hipotecario a la CAJA RURAL DE CANARIAS por importe de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €) para amortizar el préstamo anterior y además quedarse la mercantil con un dinero en caja, ofreciendo en garantía la propiedad de la vecina nonagenaria D<sup>a</sup>. Eleuteria Morera.

Como han dejado de pagar la operación crediticia, la entidad financiera LA CAJA RURAL DE CANARIAS es actualmente la propietaria del inmueble de la vecina.

Como se decía al principio, historia para no dormir.